TERCER MODIFICATORIO AL ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018 CUYO OBJETO SON LA INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA EL EDIFCIO ADMINISTRATIVO FASE III DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ". EN SANTIAGO DE CALI – VALLE CAUCA CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA NIT. 899.999.102-2 Y HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C.1143326526.

TABLA DE CONTENIDO

Consideraciones 1

Clausula 1.- Modifíquese la Cláusula 1 del Segundo Modificatorio - Valor del contrato y forma de pago 2

Cláusula 2 – Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 del Segundo Modificatorio - plazo del contrato ... 4

Clausula 3 - Modifíquese la Cláusula 3 del Segundo modificatorio – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo 4

Cláusula 4 - Anexos del Contrato 5

Cláusula 5.- Vigencia de las demás estipulaciones.- 5

Consideraciones

1. Con fecha 16 de julio de 2018 se firmó el Contrato de Interventoría No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, con el señor Hernán Julio Barrios Castillo, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($234.999.653,00).
2. Que se estableció como plazo de ejecución a más tardar el 10 de Diciembre de 2018.
3. Que se acordó como forma de pago, lo siguiente: Primer pago con corte 31 de Octubre de 2018, con cargo al PAC quinto bimestre 2018; Segundo pago con corte 30 de noviembre de 2018 con cargo al PAC del sexto bimestre de 2018 y último pago con corte 10 de diciembre de 2018 con cargo a Cuentas por Pagar pagaderos en el primer trimestre del año 2019.
4. Con fecha 22 de octubre de 2018, se firma la reducción en el valor de contrato, por menor tiempo de ejecución de la obra, para un valor de $178.464.701,00.
5. Con fecha 26 de noviembre de 2018 se suscribe acta de suspensión del contrato, reiniciándose el 10 de diciembre de 2018.
6. Con fecha 12 de diciembre de 2018, se prorroga el contrato hasta el 10 de abril de 2019, y se adiciona la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 33/100 ($124.958,887,33) para un valor total de TRECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($303.423.588,33)
7. Se suspende contrato el 09 de abril de 2019, mediante acta suscrita por las partes de la misma fecha, dentro del periodo 09 al 25 de abril de 2019, fecha en la cual se suscribe acta de reinicio de contrato.
8. En atención a la solicitud realizada por HERNAN BARRIOS CASTILLO, contratista de interventoría, mediante oficio S/N de abril 25 de 2019, donde solicita prorrogar el contrato hasta el 23 de junio de 2019, debido a que se requiere el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico continuo y permanente del contrato de obra No. 035-00-A-COFAC-DINSA-2018, el cual fue prorrogado hasta el día 30 de Mayo de 2019 según se indica en modificatorio de fecha 29 de Marzo de 2019.
9. La supervisión del contrato mediante oficio No. 20195450069023 del 25-04-2019 verifica y encuentra un argumento válido para dar continuidad a la solicitud y realizar el presente modificatorio, teniendo en cuenta el concepto de adición de interventoría emitido por la Dirección de Compras Públicas mediante oficio No. 201912110187333 del 05-04-2019 en el cual se expresa claramente la viabilidad de realizar dicho acto administrativo.
10. Mediante Oficio No. 20195450062803 del 09/ABR/2019 el supervisor del contrato de interventoría, indica que tras análisis de cuantificación de la ejecución de la interventoría, se estableció que a la fecha se ha invertido la suma de $265.290.991,33 por concepto de los servicios prestados por esa parte, que al ser comparado con el valor total del contrato ($303.423.588,33), se obtiene un saldo a favor de la administración por valor de $38.132.597,00.
11. Mediante Oficio No. 20195450062803 del 09/ABR/2019 el supervisor del contrato de interventoría, describe el alcance de la interventoría y el valor a adicionar para que esta continúe con su vigilancia dos meses más contados a partir del 10 de Abril de 2019, es decir hasta el día 10 de junio de 2019, sin embargo y en consideración a que se reanuda la segunda suspensión comprendida dentro del lapso 09 al 25 de abril de 2019, el plazo será hasta el 23 de junio de 2019, lo anterior teniendo en cuenta saldo reportado a favor de la administración y presupuesto requerido por la interventoría.

12. Mediante oficio S/N de fecha 09-ABR-2019, el representante Legal de la Interventoría – HBC, avala el balance del contrato y la futura adición de recursos manifestados por el supervisor del contrato de interventoría según se indica en el oficio No. 20195450062803 del 09/ABR/2019, adicionalmente esa interventoría manifiesta estar en plena disposición para permitir una futura adición de recursos contemplando el valor del saldo a favor de la administración ($38.132.597,00) que no se ejecutaron por esa firma interventora con corte 10 de Abril de 2019 y solicitando la suma de $37.225.620,67 para suplir una adición en tiempo de 60 días calendario cubriendo de esta forma las necesidades de interventoría que demanda el contrato de obra.
13. Mediante oficio No. 201911930175923 del 29-03-2019, la Dirección de Infraestructura - DIFRA solicita a la Dirección de Compras Públicas – DICOP, concepto jurídico para la adición del contrato de interventoría.
14. Mediante oficio No. 201912110187333 del 05-04-2019, (recibido en la Dirección de Infraestructura el día 08-ABR-2019) la Dirección de Compras Públicas – DICOP, da concepto de viabilidad al Comandante de Apoyo a la Fuerza para realizar la adición del contrato de interventoría No. 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018.
15. Mediante oficio No. 201911930190223 del 08-04-2019, la ordenación del gasto solicita a la Dirección Financiera, concepto referente a la posibilidad de adicionar el contrato No. 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, en razón a que este presenta recursos constituidos en reserva presupuestal 2018.
16. Mediante oficio No. 201912270190753 del 08-04-2019, la Dirección Financiera – DIFIN, emite concepto financiero en el que manifiesta que el contrato No. 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, puede ser adicionado siempre y cuando se encuentre vigente al momento de la adición, para el cumplimiento del objeto contractual y que se cuente con presupuesto de la vigencia para que una vez adicionado se realice el nuevo CRP.
17. Se realizó reunión en la Dirección de Infraestructura el día 08-04-2019, en el que se analizó técnicamente las ventajas de realizar la adición a la interventoría del contrato, y se concluyó que teniendo en cuenta las viabilidades jurídicas y financieras, era pertinente la mencionada adición para que continúe realizando el acompañamiento técnico del proyecto.
18. Que mediante acta de suspensión de fecha 09-04-2019, el contrato fue suspendido teniendo en cuenta que a esa fecha la ordenación del gasto no contaba con la disponibilidad de recursos para realizar la adición al contrato y los mismos deben gestionarse para realizar el acompañamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra No. 035-00-A-COFAC-DINSA-2018.
19. Que mediante acta de reinicio de fecha 25-04-2019, se reanudan las actividades del contrato interventoría No. 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, teniendo en cuenta que se obtuvieron los recursos necesarios para continuar con el acompañamiento técnico, jurídico, contable y financiero al contrato de obra No. 035-00-A-COFAC-DINSA-2018, prueba de lo anterior es la expedición del CDP No. 54219 del 24-04-2019 por valor de $37.225.620,67.
20. Que con fecha 25 de Abril de 2019 se celebra comité de adquisiciones, a fin de analizar la solicitud de adición en valor al contrato y prorroga en el plazo de ejecución del mismo, dándose aprobación conforme consta en acta de la misma fecha, acordándose el ajuste de los siguientes aspectos:

Clausula 1.- Modifíquese la Cláusula 1 del Segundo Modificatorio - Valor del contrato y forma de pago

1.1 En el sentido de adicionar la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 37'225.620,67)** para un valor TOTAL de **TRECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M/CTE ($340.649.209,00)**, de acuerdo a la siguiente discriminación.

ITEM		ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD	Vr. H/M	TOTAL MESES	% DEDICACION MIN.	V. UNITARIO
1		**HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL QUE SEA**						
1.1		Director de Interventoría	1	mes	$ 3.500.000,00	9,40	50,00%	$ 16.450.000,00
1.2		Residente de Interventoría	1	mes	$ 2.900.000,00	10,13	100,00%	$ 29.377.000,00
1.3		Ingeniero Sanitario y/o Ambiental y Sanitario	1	mes	$ 2.400.000,00	6,1	40,00%	$ 5.856.000,00
1.4		Ingeniero Electricista	1	mes	$ 2.200.000,00	6,05	40,00%	$ 5.323.287,05
1.5		Ingeniero Mecánico	1	mes	$ 2.000.000,00	7,3	40,00%	$ 5.840.000,00
1.6		Ingeniero de sistemas o electrónico	1	mes	$ 2.000.000,00	6,1	40,00%	$ 4.880.000,00
1.7		Abogado	1	mes	$ 2.000.000,00	10,13	10,00%	$ 2.026.000,00
1.8		Contador	1	mes	$ 2.000.000,00	10,13	10,00%	$ 2.026.000,00
1.9		Inspector SISOMA	1	mes	$ 2.000.000,00	8,5	40,00%	$ 6.800.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO								**$ 78.578.287,05**
SUBTOTAL 1 (CON MULTIPLICADOR)							**2,50**	**$ 196.445.717,63**
2		**SUELDOS Y CARGA PRESTACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NO ASIGNADO ESPECIFICAMENTE AL TRABAJO (Se refiere este termino a la nomina del personal que labora en la oficina del interventor en forma regular y permanente , y cuyo servicio garantiza el cumplimiento del objeto de la Interventoria)**						
2,1		Secretaria	1	mes	$ 1.500.000,00	10,13	20,00%	$ 3.039.000,00
2,2		Mensajero	1	mes	$ 1.000.000,00	10,13	20,00%	$ 2.026.000,00
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO								**$ 5.065.000,00**
SUBTOTAL 1 (CON MULTIPLICADOR)							**2,50**	**$ 12.662.500,00**
3		**DOTACION Y MANTENIMIENTO DE OFICINA EN CAMPAMENTO (Incluyendo los gastos de comunicaciones, utiles de oficina y papeleria, elementos de dibujo, conservacion de muebles y**						
3,1		Comunicación(celular, internet) residente y oficina director	1	mes	$ 2.800.000,0	9,00	100,00%	25.200.000,00
3,2		Viajes y viaticos	1	mes	$ 2.166.666,67	10,13	100,00%	21.948.333
4		**EQUIPOS Y CAMPAMENTO**						
4,1		Ensayos y laboratorios.	1	glb	$ 7.500.000	1	100,00%	7.500.000,00
4,2		Oficina campamento (dotación , equipos y mobiliario).	1	mes	$ 1.221.450	10,13	100,00%	12.373.288,50
4,3		Elaboración de informes (incluye fotografias)	1	mes	$ 1.000.000	10,13	100,00%	10.130.000,00
SUBTOTAL 2								**$ 77.151.622**
SUBTOTAL (1 + 2)								**$ 286.259.839**
IVA (19%)								**$ 54.389.370**
TOTAL								**$ 340.649.209,00**

1.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDA EJECUTORA								1501-05-000			
INPUTACION PRESUPUESTAL / RUBROS						DESCRIPCION DEL BIEN				VALOR PRESUPUESTO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	BIEN O SERVICIO	UNSPSC	UND	CANT		
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS											
2	0	4	41	13	10	Otros Gastos por adquisición de	81101500	SERV	01	$303.423.588,33	$303.423.588,33
									Vigencia Fiscal 2018 - CDP 61618 del 2018-04-10		$303.423.588,33
A	02	02	02	08	10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	81101500	SERV	01	$37.225.620,67	$37.225.620,67
									Vigencia Fiscal 2019 - CDP 54219 del 24-04-2019		$37.225.620,67
										SUMA TOTAL CONTRATO	**$ 340.649.209,00**

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

VIGENCIA	RUBRO	VALOR	PAC
2018	204.41.13.10	Hasta por la suma de $35.958.811,78	PAC octubre de 2018
		Hasta por la suma de $67.781.584,33	PAC sexto bimestre 2018

VIGENCIA	RUBRO	VALOR	PAC
		Hasta por la suma de $161.550.595,22	Constituidos en reserva presupuestal para ser cancelada en el primer semestre de 2019 previo (s) recibo (s) a satisfacción y presentación de las factura (s).
2018 y 2019	204.41.13.10 y A-02-02-02-008	Hasta por la suma de $75.358.217,67 y/o el saldo final del contrato.	De los cuales $38.132.597,00 constituidos en reserva presupuestal y $37.225.620,67 vigencia 2019, y sean cancelados en el cuarto bimestre de 2019 previo (s) recibo (s) a satisfacción y presentación de las factura (s).
TOTAL		**$ 340.649.209,00**	

El presente contrato de Interventoría se entiende accesorio del contrato de obra No.035-00-A-COFAC-DINSA-2018 y en consecuencia la interventoría sigue la suerte de su contrato principal que es el contrato de obra, por ende su avance y terminación será proporcional y tendrá una relación directa a la ejecución de la obra en acatamiento a lo establecido en la ley 80 y de manera especial en los principios que rigen la contratación.

Cláusula 2 – Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 del Segundo Modificatorio - plazo del contrato

2.1 Plazo del contrato:

Amplíese el plazo del Contrato desde la suscripción del mismo hasta el pago final del contrato, así:

I. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se obliga a prestar el servicio contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **23 de JUNIO de 2019,** en consideración a que se reanuda la segunda suspensión comprendida dentro del lapso 09 al 25 de abril de 2019.

II. POR PARTE DEL CONTRATANTE: Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del presente pliego, siendo el último pago PAC CUARTO BIMESTRE 2019, es decir, que el plazo máximo será hasta el **30 de AGOSTO de 2019**.

Clausula 3 - Modifíquese la Cláusula 3 del Segundo modificatorio – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

VLR CONTRATO:	**$ 303.423.588,33**		FIRMA DEL CONTRATO	16-jul-18	
ADICION CONTRATO	**$ 37.225.620,67**		PLAZO DE EJECUCION	23-jun-19	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 340.649.209,00**		FECHA ULTIMO PAGO	31-ago-19	
			LIQUIDACION	31-dic-19	

AMPARO	ALCANCE DEL AMPARO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	Vigencia del contrato hasta la liquidación	20%	$ 68.129.841,80	16-jul-18	31-dic-19
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Plazo del contrato y tres (03) años más.	5%	$ 17.032.460,45	16-jul-18	23-jun-22
Calidad del servicio	Desde el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio contratado.	50%	$ 170.324.604,50	Desde la fecha de firma del Acta de Recibo a Satisfacción	23-jun-24

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes a la firma del presente contrato modificatorio las garantías a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.**

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integrante del contrato modificatorio electrónico que se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II.

Cláusula 5.- Vigencia de las demás estipulaciones.-

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato principal y primer modificatorio No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, que no sean contrarios al presente Contrato Modificatorio.